



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
MPQ/CGQC/SBB/NR/MSM

RESOLUCIÓN N° :71/2016

ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL

MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA.

Santiago, 04/02/2016

VISTOS

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico;
2. Lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regulan el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo;
3. Lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 20.283;
4. Lo determinado por el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial con fecha 05 de octubre de 2009, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a través del cual se otorgarán bonificaciones para contribuir a solventar los costos de actividades inherentes a los objetivos de la creación de ese fondo;
5. Lo indicado en el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal;
6. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 79, de 28 de enero de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2016 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; y,

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283 tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, haciendo necesario establecer diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida ley instauró un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho cuerpo legal.
4. Que el artículo 24 de la Ley de Bosque Nativo indica que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público.
5. Que el artículo 25 de la Ley N° 20.283, establece que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal mencionan que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases. Asimismo, dicho cuerpo normativo deberá contemplar los mecanismos que permitan alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del Fondo.
7. El artículo 31 de la Ley N° 20.283, prescribe que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que a través del artículo 1°, letra b), del Decreto Supremo N° 11, de 14 de febrero de 2011, se modificó el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableciendo que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.

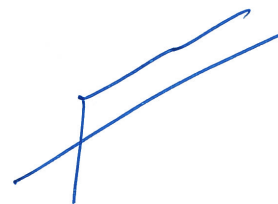
RESUELVO

1. Apruébanse las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2016 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regularán, a partir del 16 de febrero 2016, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño(a) propietario(a) forestal y al concurso correspondiente a los(as) otro(a)s interesados(as), la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquese el día 15 de febrero de 2016 la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en diarios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del

Bosque Nativo.

3. Publíquense, el día 15 de febrero de 2016 las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2016 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283 sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal, en la página web de CONAF y en la del concurso.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVIERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Bases Administrativas
Documento Digital: Bases Técnicas

Distribución:

Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Ninoska Cuadros Hucke-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Hector Freddy Correa Cepeda-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
David Emilio Jouannet Valderrama-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena Or.XII
Alba Garrido Jaque-Directora Regional Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI
Guillermo Cisternas Valenzuela-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Ricardo Santana Stange-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Rafael Andrés González Ávila-Director Regional (S) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpca
Leonardo Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Fredy Ortega Barril-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Jorge Morales Gamboni-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Liliana Jeannette Yáñez Portilla-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Wildo Palma Morales-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr
Oscar Márquez Aros-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo
Andrés Pereira Villalobos-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns
Marcelo Dörner Alarcón-Jefe Provincial Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique
Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt
Ernesto Flores González-Jefe Provincial Limarí (S) Provincia Límari Op.Lmi
Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe
Robert Garrido Alvarez-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs
Juan Rodríguez Kahler-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.

Claudio Díaz Pérez-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro
Raul Soto Barria-Jefe (S) Provincial Osorno Op.Osno
Ricardo Peña Royo-Jefe Provincial Provincial Colchagua Op.Chga
Carlos Reveco Thiele-Jefe Provincial Concepción Op.Ccn
Rosana Del Pilar Castillo González-Jefe Provincial Provincia Petorca Op.Ptca
Vicente Eduardo Rodríguez Tureo-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia
Julio Vega Seura-Jefe Provincial (S) Provincial El Loa Op.Loa
Carlos Daziano León-Jefe Provincial Talca Op.Tca.
Juan Carlos Provoste Cofré-Jefe Provincial Arauco Op.Aco.
Gustavo Moreno Díaz-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C_SEM
Juan José Romero Morano-Jefe Provincial Provincial Ultima Esperanza Op.UEza
Enzo Pinna Valverde-Jefe (S) Provincial Cautín Op.Ctn
Rodrigo Cifuentes Alvarado-Jefe Provincial Bio-Bio Op.BB
Maria Genoveva Maldonado Vargas-Jefe Provincial (S) Provincial Cachapoal Op.Chpl
Hugo Cordero Romero-Jefe Provincial (S) Provincial Melipilla Op.Mpll
Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial (S) Provincial Palena Op.Plna
Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mllco
Pablo Daniel Povea Rojas-Jefe Provincial (S) Provincia Choapa Op.Choapa
Eduardo Isla Lillo-Jefe Provincial (S) Provincial Llanquihue Op.LLhue
Roberto Zavala Briceño-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
Maria Isabel Florido Pinochet-Jefa Provincial Curico Op.Crco
Juan Carlos Cisternas Mandujano-Jefe Provincial (S) Provincial Aysen Oficina Provincial Aysen
Diego Morales Banda-Jefe (S) Provincia Elqui Op.Elqui
Hernán Rivera Melendez-Jefe Provincial Provincial Chiloe Op.Chiloé
Francisco Castillo Espinoza-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill
Rodrigo Marín Zúñiga-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car
Andres Cossio Uribe-Encargado Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue
Daniela Manosalva Quinteros-Encargada Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.
Erwin Feest Jarmett-Jefe de Area Area la Junta la junta
Neftalí Roberto Soto Navarro-Encargado Area Panguipulli Ar.Pgppli
Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Area Curacautin Ar.Curtin
Claudio Manzur Veliz-Jefe Provincial Provincial Capitan Prat Cptn Prat
Silvio Del Rio Jimenez-Jefe de Area Área Constitución ar_Ction
Jorge Caviedes García-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VI
Eduth Chamorro Vargas-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.II
Juan Soto Vidal-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.III
Jaime Garrido Herrera-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.X
Ariadna Mansilla Orellana-Jefa Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.RM
Sergio Alejandro Barraza Riquelme-Jefe Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal O.R. Tpca
Gema Rudolph Navarro-Jefe (S) Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.AyP
Héctor Muñoz Pasmíño-Jefe (S) Departamento Fomento y Desarrollo Forestal Or.IX
María Ines Csori Garate-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VIII
Juan Carlos Ramos Severino-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.V
Jose Urrutia Bustos-Jefe Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XI
Norma Retamal Orellana-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.VII
Jose Larson Riffo-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.XII
Patricio Méndez Moya-Jefe (S) Departamento Desarrollo y Fomento Forestal Or.Lríos
Juan Cerda Osorio-Jefe (S) Departamento de Desarrollo y Fomento Forestal Or.IV
Bernardo Martínez Aguilera-Gerente (S) Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Luis Reyes Marchioni-Analista Departamento Bosque Nativo
Sergio Gonzalez Saldaña-Abogado Fiscalia
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia

Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalia